



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME FINAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN A
LOS GASTOS EFECTUADOS MEDIANTE EL FONDO CIRCULANTE DE
MONTO Y FIJO, EN OFICINA CENTRAL POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2020, VERIFICANDO CUMPLIMIENTO DE
NORMATIVA.**

San Salvador, 12 de abril de 2021

REF. UAI - INF- 004/2021.

*Recibido
13/04/21
3:40pm*

ÍNDICE

CONCEPTO	PÁGINA
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.	3
III. ALCANCE DEL EXAMEN.	3
IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS	4
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	4
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES	5
VII. CONCLUSIÓN.....	5
VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO	5

REF. UAI- INF-004/2021

Lic. Federico Gerardo Anliker López,
Presidente Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma,
Presente.

De conformidad al Plan de Auditoria y Auto Ref. UAI-AUTO-007-2021 de fecha 07 de enero del 2021, se llevó a cabo el *“Examen Especial de Seguimiento y revisión a los gastos efectuados mediante el fondo circulante de monto fijo, en Oficina Central por el período comprendido de octubre a diciembre de 2020, verificando cumplimiento de normativa”*. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los procedimientos y técnicas establecidas en Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Manual de la Unidad de Auditoria Interna.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la CEPA (NTCIE, en adelante), en el Art. 123, establece lo siguiente: “La Administración Superior creará mediante acuerdo, los fondos circulantes de monto fijo o de caja chica que sean necesarios en Oficina Central y sus empresas, servirán para atender pagos de menor cuantía de forma inmediata; las erogaciones que se hagan mediante estos fondos, serán autorizadas por la Jefatura de la Unidad organizativa solicitante. Los fondos circulantes de monto fijo se manejarán en cuentas corrientes y los de caja chica en efectivo. La operación, reposición y liquidación de dichos fondos se regirán por un Instructivo que para tal efecto elaborará y divulgará la Gerencia Financiera.

El Encargado del Fondo Circulante, será un servidor distinto a los responsables de otros fondos y de quienes efectúen labores contables o presupuestarias y deberá ser seleccionado por su honradez, integridad y conocimiento de las normas aplicables a la administración financiera y control de los recursos del Estado y deberá rendir fianza en cumplimiento de la Ley”.

En el Art. 150 de las NTCIE, establece que: “Los funcionarios autorizados para el manejo de fondos de la Comisión, serán: El Tesorero, el Asistente del Tesorero o Tesorero Suplente, Colector Pagador del Puerto de Acajutla, Colector Pagador del Aeropuerto Internacional El Salvador, Colector Pagador del Puerto de La Unión y Colector Pagador de FENADESAL y los encargados de manejar los fondos circulantes del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional El Salvador, Puerto de La Unión, Oficina Central y FENADESAL y cualquier otro funcionario o empleado debidamente autorizado en función

de las necesidades operativas de CEPA. Todos los funcionarios antes mencionados deberán ser autorizados anualmente por la Junta Directiva”.

El Instructivo para la Creación, Utilización y Liquidación de Fondos Circulantes que operan en CEPA, indica que el Fondo Circulante de Monto Fijo en Oficina Central puede ser desagregado en varias cajas chicas, en el caso de Oficina Central, existen 7 cajas chicas para el manejo de recursos en efectivo, asignadas de la siguiente manera: Junta Directiva por \$150.00, Presidencia por \$100.00, Gerencia General por \$150.00, Gerencia Financiera por \$100.00 y 3 cajas chicas del Puerto de La Unión las cuales suman un total de \$64.58; estos fondos de Caja Chica no pueden utilizarse para la compra de bienes que pueden realizarse a través del Fondo Circulante de Monto Fijo o a través de la UACI, ni para el pago de servicios básicos tales como agua, luz y teléfono.

El numeral 4.4.1 del Instructivo para la Creación, Utilización y Liquidación de los fondos de Caja Chica de CEPA enuncia que “Los reintegros por los gastos efectuados con fondos de Caja Chica, serán canalizados en el caso de Oficina Central, a través del Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo, quien entregará el efectivo al Encargado del Fondo de Caja Chica. En el caso de las empresas dicho reintegro será solicitado a los encargados de los Fondos Circulantes, quienes, a su vez, los incluirán en sus Solicitudes de Reintegro que tramiten ante la Tesorería de CEPA”. Además, en las NTCIE (2010), Capítulo III: Normas Relativas al Ambiente de Control. Actividades de Control, el Art. 124 indica que “La Caja Chica deberá servir para cubrir en efectivo, las necesidades misceláneas de valores reducidos; su administración, deberá ahorrar tiempo y permitir agilizar la satisfacción de diversas necesidades de la entidad y serán restituidos a través de la liquidación de los comprobantes que para el efecto se presenten; asimismo deberán reflejar la aplicación y clasificación presupuestaria del gasto, el cual deberá ser suscrita por el Encargado del Fondo Circulante, los reintegros no excederán el límite autorizado y liquidado”.

En los numerales 2.9, 2.10 y 2.12 del Instructivo de Fondo Circulante se indica que el monto máximo individual de erogación en efectivo a través del Fondo Circulante de Monto Fijo será de \$200.00 más IVA; las erogaciones mayores a \$200.00 más IVA deberán hacerse por medio de cheque hasta un máximo de \$500.00 más IVA, con excepción del pago de viáticos por misiones oficiales dentro del país que se hará en efectivo; para el caso que las erogaciones sean de carácter urgente y estas sobrepasen los \$200.00 más IVA, deberá solicitarse autorización de la Gerencia General con la correspondiente justificación.

La Unidad de Auditoría Interna realizará una verificación de la razonabilidad de los gastos efectuados mediante el Fondo Circulante de Monto Fijo de Oficina Central por el período comprendido de octubre a diciembre de 2020 y constatar si cumplen con la normativa aplicable vigente.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.

2.1 Objetivo General

Emitir un informe de examen especial en el que se compruebe que los gastos efectuados mediante el fondo circulante de monto fijo, en Oficina Central por el período comprendido de octubre a diciembre de 2020, se encuentren debidamente documentados y autorizados según lo exija la normativa vigente aplicable a estos tipos de desembolsos.

2.2 Objetivos específicos

- a) Constatar que los documentos de respaldo de cada uno de las solicitudes de fondo circulante y caja chica concuerden con la información detallada en SADFI.
- b) Revisar la correcta asignación de las cuentas contables para los diferentes tipos de gastos efectuados haciendo uso del fondo circulante.
- c) Determinar cuál es el centro de costos que más realiza este tipo de gastos en las operaciones diarias de la CEPA en el período determinado para la realización de este examen.
- d) Identificar las áreas de riesgo y oportunidades de mejora que podría tener el área auditada en sus procesos de seguimiento, revisión y control de los gastos efectuados mediante el fondo circulante de monto fijo.

III. ALCANCE DEL EXAMEN.

Se realizó una auditoria de examen especial sobre aspectos operacionales, de control y gestión para la verificación selectiva de una muestra de los gastos que han sido pagados con el fondo circulante de monto fijo en Oficina Central correspondiente al período de octubre a diciembre de 2020, mediante su verificación física, documental, registros de control y manejo.

Este examen ha sido desarrollado aplicando las técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoria Interna de esta Unidad, verificando el cumplimiento de leyes, manuales, reglamentos, las NTCIE de CEPA y otras disposiciones legales en lo aplicable.

Los principales procedimientos de auditoría realizados para el cumplimiento de los objetivos de este examen fueron: Verificación selectiva de una muestra de las liquidaciones de los gastos pagados con el fondo circulante de monto fijo en Oficina Central, el análisis en cuanto al criterio de reconocimiento de estos gastos para el periodo de octubre a diciembre del 2020, incluyendo los reportes emitidos en la Sección de Tesorería y Contabilidad.

IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

Los principales procedimientos desarrollados en este examen, fueron orientados para la consecución de los objetivos planteados, siendo estos los siguientes:

- a) Notificar a la Gerencia Financiera sobre el examen a desarrollar en la Sección de Tesorería, al Encargado del Fondo Circulante mediante auto designación Ref. UAI-AUTO-07-2021 con fecha 07 de enero del 2021.
- b) Solicitar información mediante correo electrónico en fecha 07 de enero del 2021 relativa a los gastos efectuados entre octubre a diciembre 2019 haciendo uso del fondo circulante de monto fijo y el registro contable adecuado al 31 de diciembre.
- c) Efectuar una entrevista con el personal involucrado con el control y manejo del fondo circulante de monto fijo en Oficina Central, con la finalidad de evaluar el control interno.
- d) Realizar arqueo a los fondos de caja chica y al fondo circulante de monto fijo.
- e) Revisar los controles efectuados para un adecuado manejo, custodia, registro, control, del fondo circulante de monto fijo
- f) Revisar que la documentación que respalda los gastos pagados con el fondo circulante cumplan con los requerimientos que la normativa interna exige.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Se verificaron los gastos pagados con el fondo circulante de monto fijo en Oficina Central correspondiente al periodo de octubre a diciembre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE CENTRO DE COSTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL GENERAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO		\$ 327.44	\$ 5.75	\$ 333.19
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES		\$ 88.46		\$ 88.46
GERENCIA DE INGENIERIA	\$ 210.00		\$ 137.17	\$ 347.17
GERENCIA DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	\$ 197.61	\$ 27.87		\$ 225.48
GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION		\$ 195.00	\$ 382.39	\$ 577.39
GERENCIA FINANCIERA			\$ 41.00	\$ 41.00
GERENCIA GENERAL	\$ 11.90	\$ 439.67	\$ 967.61	\$ 1,419.18
GERENCIA LEGAL		\$ 12.58	\$ 334.11	\$ 346.69
JEFATURA UACI	\$ 150.41			\$ 150.41
JUNTA DIRECTIVA		\$ 3,500.00		\$ 3,500.00
PRESIDENCIA	\$ 92.86	\$ 214.99	\$ 268.67	\$ 576.52
SECCION CONTABILIDAD		\$ 3,097.35	\$ 0.88	\$ 3,098.23
SECCION DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL			\$ 22.96	\$ 22.96
SECCION FACTURACION Y COBROS		\$ 132.74	\$ 12.40	\$ 145.14
SECCION SERVICIOS GENERALES	\$ 6,524.94	\$ 958.04	\$ 2,021.60	\$ 9,504.58
SECCION TESORERIA		\$ 116.37	\$ 119.23	\$ 235.60
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	\$ 2,050.00	\$ 52.60	\$ 57.18	\$ 2,159.78
UNIDAD DE COMUNICACIONES	\$ 365.76	\$ 1,544.02	\$ 472.34	\$ 2,382.12
SECCION DE SEGUROS	\$ 12.58			\$ 12.58
SECCION DE BIENESTAR SOCIAL		\$ 43.64		\$ 43.64
TOTAL GENERAL	\$ 9,616.06	\$ 10,750.77	\$ 4,843.29	\$ 25,210.12

Luego de efectuados los procedimientos correspondientes descritos en el apartado IV anterior, y examinada la documentación pertinente y necesaria, relativa a gastos pagados con el fondo circulante de monto fijo en Oficina Central, se comprobó que se ha cumplido por el período auditado con las disposiciones contenidas en la normativa interna aplicable, no observando condiciones que constituyen hallazgos.

No obstante, observamos cinco condiciones calificadas como asuntos menores, así: (1) Inexistencia de vales de fondo circulante que respalden gastos efectuados; (2) Cobro de viáticos después del plazo autorizado; (3) Justificaciones de gastos; (4) Falta de descripción detallada de bienes adquiridos y falta de emisión de cheque al superar el monto regulado en instructivo; (5) Incumplimiento a las disponibilidades exigidas para los fondos de cajas chicas, las cuales para que no se conviertan en futuros hallazgos se hicieron del conocimiento de la Administración a través de carta de gerencia con Ref. a UAI-MEM-0027-2021 a efecto de que las áreas vinculadas tomen las acciones correctivas que sean conducentes.

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

En el presente examen no se efectuó seguimiento a recomendaciones relacionadas con informes anteriores, ya que no existen recomendaciones pendientes de implementar.

VII. CONCLUSIÓN

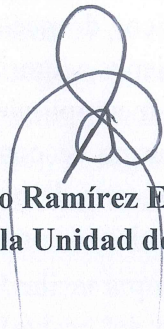
De acuerdo a los resultados obtenidos en el examen especial de Examen Especial de Seguimiento y revisión a los gastos efectuados mediante el fondo circulante de monto fijo, en Oficina Central por el período comprendido de octubre a diciembre de 2020, **SE CONCLUYE** que, la Sección de Tesorería de Oficina Central, ha cumplido con las regulaciones establecidas en la normativa pertinente, en cuanto a sus procesos de seguimiento, revisión y control de los gastos efectuados mediante el fondo circulante de monto fijo; no observándose condiciones que constituyan hallazgos.

VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe contiene los resultados del *“Examen Especial de Seguimiento y revisión a los gastos efectuados mediante el fondo circulante de monto fijo, en Oficina Central por el período comprendido de octubre a diciembre de 2020, verificando cumplimiento de normativa”*, y es

únicamente para información y uso de la Junta Directiva de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, Presidencia y Corte de Cuentas de la República, y no se deberá usar para ningún otro propósito.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.



Lic. Tito Ramírez Escobar
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

